HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 19 **ABR** 2011

VISTO: 020

Las constancias glosadas en el Expediente HSN: 0003238/2010, por el cual se requirió la adquisición de una impresora encuadernadora y etiquetas para expedientes, el Dictamen Nro. 8156 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 174/178, el Memorandum HSN: 0011945/2011 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 180 y lo dispuesto por los Decretos DP 632/02 y 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 obra la solicitud de la Secretaría Parlamentaria del H. Senado de la Nación, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 32 y 36 se emitió la Autorización N° 112/10 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 37/10.

Que, a fs. 57 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: NYSSA S.R.L y ID GROUP S.A.

Que, a fs. 161/163 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 10/2011.

Que, a fs. 174/178 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 180 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99, Anexo I, Pto. 15.

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

0020

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto es competente para el dictado de la presente conforme lo estipula el Decreto DP 209/10.

POR ELLO

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitida la Propuesta N° 1 de la firma NYSSA S.R.L., según Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3º: Declarar inadmisible la Propuesta N° 2 de la firma ID GROUP S.A., según el Dictamen referido.

ARTÍCULO 4º: Adjudicar la Propuesta N° 1 de la firma NYSSA S.R.L. en oferta de fs. 59 y demás documental que la compone, para el renglón nro. 1 (único) del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, por un importe total de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 45/100 ($ 12.687,45) habiéndose imputado el importe mencionado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 6°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a la Dirección de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DA N° 0020

mat

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SENADO DE LA NACION

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 18 JUL 2011

VISTO: 0041

El Expediente Administrativo HSN:0003238/2010, por el cual se requirió la adquisición de una impresora caratuladora y etiquetas para expedientes, para este H. Senado de la Nación, lo dispuesto por los Decretos DP- 632/02 y DP- 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del trámite referido en el visto se libró la Orden de Compra Nº 29/11 de fecha 25 de abril de 2011 a favor de la firma NYSSA S.R.L. por la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 45/100 ($ 12.687,45), estableciéndose un plazo de entrega de 30 días hábiles que vencían el 7 de junio de 2011.

Que, a fs. 217 obra el Acta de Recepción Definitiva Nº 280/11 constando la entrega de lo requerido el día 28 de junio de 2011.

Que, a fs. 221 obra el cálculo realizado por mora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas en la Orden de Compra Nº 29/11.

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP- 209/10.

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aplicar a la firma NYSSA S.R.L., con domicilio en la calle Cap. Bermudez 4358 Munro, Provincia de Buenos Aires,

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

una multa de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 75/100 ($ 253,75), equivalente al 2% de lo entregado fuera de término, por 14 días de atraso en el cumplimiento de las obligaciones asumidas en la Orden de Compra N° 29/11.

ARTÍCULO 2°: Proceder por la Dirección de Contaduría a deducir el importe mencionado en el artículo precedente de la facturación pendiente de pago.

ARTÍCULO 3º: Dése cuenta a la Junta de Evaluación y a la Subdirección de Compras, para incorporar a la base de datos.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DA N° 0041

mat

Cdor. MARIO ROBERTO NITTI
Director de Administración
H. Senado de la Nación